



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

Medellín, Julio de 2015

**LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS DE LA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

INFORMA

A los **MINEROS QUE SE ENCUENTREN AMPARADOS EN LOS PROCESOS DE FORMALIZACIÓN MINERA DE QUE TRATAN LOS DECRETOS 933 DE 2013 (FORMALIZACIÓN MINERA) Y 480 DE 2014 (SUBCONTRATOS DE FORMALIZACIÓN)**, que mediante la Resolución No. 1258 del 19 de mayo de 2015, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, publicada en el Diario Oficial del 06 de junio de 2015, se adoptó la **GUÍA AMBIENTAL** la cual deberá ser implementada durante el trámite de evaluación de las respectivas solicitudes de que tratan los decretos mencionados, y hasta tanto la autoridad ambiental competente otorgue, establezca, aprueba o imponga el respectivo instrumento de manejo y control ambiental.

Es de advertir, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución No. 1258 del 19 de mayo de 2015, que la autoridad ambiental realizará el seguimiento y control de la implementación de la Guía Ambiental y podrá, en caso de incumplimiento a la implementación de la misma, imponer la suspensión de las labores mineras objeto de formalización conforme lo dispone el artículo 15 del Decreto 0933 de 2013, y la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias a que haya lugar en el marco de lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

Finalmente, cabe advertir, que *“los procesos de formalización, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, hayan presentado el respectivo Plan de Manejo Ambiental con base en los términos de referencia específicos otorgados por las autoridades ambientales competentes, continuarán su trámite y éstos deberán ser evaluados teniendo en cuenta los mismos.”*; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Resolución No. 1258 del 19 de mayo de 2015.

Atentamente,


XIOMARA NEIRA SÁNCHEZ
Directora Titulación Minera



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín – Colombia

Código Postal 050015